



## **Resolución de Alcaldía**

**Nº de Resolución:** 533

**Expediente nº:** 160/2018

### **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado, de la Memoria Valorada de Obra de Rehabilitación de Instalaciones Deportivas Existentes, en Calle Reina Sofía, s/n de Añover de Tajo.

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 533/2018**

Visto que se redactó e incorporó al expediente la memoria valorada de rehabilitación de instalaciones deportivas existentes en la C/ Reina Sofía S/N con un presupuesto de ejecución material de 74.380,17 € y 15.619,83 € de IVA lo que resulta un presupuesto total general de 90.000 €.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de instalaciones deportivas existentes en la C/ Reina Sofía S/N, por Procedimiento Abierto Simplificado y el Pliego de Prescripciones Técnicas contenido en el Proyecto Técnico.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra rehabilitación de instalaciones deportivas existentes en la C/ Reina Sofía S/N de la localidad de Añover de Tajo, (Plan Provincial 2017), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 90.000,00 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (contenido en la Memoria Valorada), que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar en la página web del Ayuntamiento,

---

**Ayuntamiento de Añover de Tajo**



www.anoverdetajo.es, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Rodríguez Parra, en Añover de Tajo; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Yolanda del Cerro Berganza

Fdo.: Alberto Rodríguez Parra